



ORD. N° 1783.-

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informar respecto a lo indicado.

Valdivia, 30 de julio 2013

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : TANIA GONZALEZ PIZARRO
DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS, MAGALLANES Y LA
ANTÁRTICA CHILENA

En el marco de las actividades de fiscalización al "Proyecto Mina Invierno", aprobado ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°25 de fecha 21 de febrero de 2011 (RCA N°25/2011), solicito a Ud. informar a esta Superintendencia respecto de las siguientes materias:

- Si el Titular del proyecto ha remitido a la Dirección General de Aguas los Informes trimestrales de medición de los sólidos suspendidos del agua que ingresa y sale de las piscinas de decantación, conforme a lo establecido en el considerando 7.1.7 de la RCA N°25/2011.
- Si el Titular del proyecto ha remitido a la Dirección General de Aguas un Consolidado de Plan de Vigilancia Ambiental para recursos hídricos con toda la información obtenida en los programas de medición y monitoreo realizados durante la evaluación ambiental y la etapa de construcción del proyecto, conforme a lo establecido en el considerando 7.1.8 de la RCA N°25/2011.
- Si la Dirección General de Aguas ha definido los valores referenciales de calidad que se deberá cumplir en el punto SUP-8 (punto que representa la totalidad de las aguas restituidas desde el proyecto), en virtud de lo estipulado en el considerando 8.6 de la RCA N°25/2011.
- Si la Dirección General de Aguas ha establecido algún indicador de cumplimiento y/o medidas asociadas para prevenir y atender alteraciones en la calidad de los cursos de agua superficiales (establecimiento de alerta temprana), en virtud de lo indicado en los considerandos 8.22 y 8.26 de la RCA N°25/2011.

Agradeceré responder lo solicitado, adjuntando adicionalmente copia de los documentos mencionados en formato digital y papel, dirigido al Sr. Andy Morrison Bencich, Fiscalizador Regional de esta Superintendencia quien cumple funciones en la Oficina Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas.

El requerimiento de información debe evacuarse en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la notificación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Jefe Macrozona Sur
Superintendencia del Medio Ambiente

ERS/amb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Regional de Aguas, Croacia 722, Piso 6, Punta Arenas
- 2.- División de Fiscalización, SMA (Expediente DFZ-2013-336-XII-RCA-IA)
- 3.- Oficina de Partes